



CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN LOCAL, LA ALIMENTACION Y EL EQUIPO AUDIVISUAL PARA EFECTUAR UNA ACTIVIDAD DE CAPACITACION

A. CONDICIONES GENERALES

Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., le invita a participar en la presente Contratación Directa, se recibirán ofertas electrónicas por medio del sistema SICOP, según fecha y hora indicadas en el cartel electrónico.

1. Objeto de la contratación

El objeto del presente proceso de contratación administrativa consiste en adquirir el servicio de alquiler de salón de eventos con alimentación, equipo audiovisual y parqueo incluido para efectuar una actividad de capacitación.

2. La oferta económica debe cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en el cartel electrónico y documento complementario de condiciones generales para la contratación, según el artículo 35 del Reglamento para la Utilización del Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea –SICOP.
3. El Departamento de Servicios Administrativos de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. tramitará el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta compra, previa coordinación con la Unidad Técnica o Área Usuaria responsable.
4. El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia de la misma es de un mínimo de 30 (treinta) días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha vigencia será de 30 (treinta) días hábiles.
5. El inicio de los plazos contractuales comenzará a regir a partir de la notificación formal de la respectiva Orden de Compra a la empresa, comunicación que deberá efectuar el Departamento de Servicios Administrativos mediante el sistema de compras SICOP.
6. Se entenderá para todo efecto por plazo de entrega inmediato al día hábil siguiente después de la comunicación señalada.
7. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el FODESAF (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), según reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No.5662.

8. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS.
9. Todo oferente debe presentar declaración jurada, mediante la cual certifique que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos y obligaciones tributarias.
10. Los oferentes deben detallar en forma clara y por separado el costo de los servicios y suministros objeto de esta contratación (indicar precio unitario, precio total, total antes de impuestos y total con impuestos) en números y letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el valor cotizado en letras.
11. El oferente deberá indicar en forma clara costo unitario por servicio y suministro, total de servicios y suministros solicitados y el costo total, en números y letras coincidentes, en caso de discrepancia prevalecerá el monto indicado en letras, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.

El oferente deberá indicar en forma clara y por separado el costo total de todos los servicios y suministros solicitados (local, alimentación, equipo audiovisual, parqueos, etc.), además los precios deberán ser cotizados firmes, definitivos e invariables durante el período de vigencia de la oferta. Se debe señalar por aparte el desglose de los tributos que afectan los precios. En caso de omitirlos se consideran incluidos en el precio cotizado.

Dicho precio debe incluir todos los costos relacionados con la contratación de los servicios y suministros detallados en el presente cartel. Popular Valores no reconocerá ningún cargo extra que no haya sido incluido en la oferta económica.

Si existiese contradicción entre los precios unitarios y totales, siendo que la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el precio mayor.

12. El pago del servicio contratado se realizará por medio de depósito a cuenta corriente o de ahorro que el adjudicatario mantenga preferiblemente con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dentro de los treinta días naturales después de recibidos en conformidad los servicios adjudicados, y la factura electrónica o comprobante que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación Directa. Los oferentes pueden cotizar en colones o en una divisa extranjera, pero la Administración pagará en colones al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente a la fecha del pago.
13. En la presente contratación no aplica la presentación de ofertas parciales, los oferentes deben cotizar todos los servicios y suministros solicitados en el presente cartel.

B. PLAZO DE ENTREGA

La actividad de capacitación se realizará el **miércoles 25 de setiembre con un horario de 7:30 a.m. a 1:30 p.m.**

C. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

- 1) Se debe proporcionar un salón para el desarrollo de la capacitación: La cantidad de personas es 85 (ochenta y cinco), el montaje del salón de ser "tipo escuela".

Cantidad	Detalle
1	Mesa rectangular afuera del salón con 3 sillas.
3	Pantallas para proyectar.
3	Videobeam.
1	Amplificador de sonido.
2	Micrófonos inalámbricos.
1	Estación permanente de café y té en el salón de la presentación.

2) Para la alimentación se debe contar con lo siguiente:

1	Salón para el desayuno y almuerzo.
85	Desayunos Bufet (gallo pinto, huevo revuelto, queso, fruta, pan, café o té).
85	Almuerzo Bufet (2 tipos de carne, 3 tipos de guarniciones, ensalada, postre, refresco).

3) Condiciones especiales **de admisibilidad** que debe ofrecer el establecimiento donde se desarrolle la actividad de capacitación:

- a) El establecimiento debe ubicarse en casco metropolitano de la ciudad de San José, esto debido a que se trata de una capacitación dirigida para el personal del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (sede central) y para los funcionarios de las distintas sociedades que conforman el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, las cuales en su totalidad, tienen ubicadas sus oficinas centrales en el casco metropolitano de la ciudad de San José.
- b) Además el establecimiento deberá contar con espacios de parqueo al menos para 60 vehículos.

D. REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO ANTE POPULAR VALORES

El adjudicatario debe designar y mantener a un representante o contacto ante Popular Valores, para que resuelva cualquier inconveniente que se presente durante el plazo de la contratación.

E. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando finalice el plazo de recepción de ofertas, la Administración realizará la apertura de las mismas. Las ofertas que cumplan con los aspectos de admisibilidad, tanto legales como técnicos, serán evaluadas según el siguiente criterio de selección, con el propósito de elegir al ganador del concurso:

Factor	Porcentaje
Precio total de todos los servicios solicitados	100%

1. Factor Precio

Se asignará un 100% a la oferta de menor precio. Para las restantes ofertas, se calculará el porcentaje a asignar al factor precio mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$P = \frac{P1}{P2} \times 100\%$$

En donde:

P = porcentaje a asignar.

P1 = precio de la oferta de menor precio.

P2 = precio de la solución de la oferta a evaluar (en colones).

F. PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y PRÓRROGAS

Para dictar el acto de adjudicación, Popular Valores tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Este plazo podrá prorrogarse por un período igual y por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público para tomar esa decisión. Popular Valores podrá revocar el acto de adjudicación, o de declaratoria de deserción o infructuoso el concurso de conformidad con lo establecido en el numeral 89 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, acto que deberá tomarse antes de la firmeza del concurso.

G. REVOCACIÓN, READJUDICACIÓN, DECLARACIÓN DE DESIERTO O INFRUCTUOSO

De conformidad con lo que se establece en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Popular Valores podrá o declarar desierto o infructuoso este concurso, según corresponda, en todo caso, tanto en las situaciones antes mencionadas como en el caso de la anulación o revocación del acto de adjudicación, la comunicación será realizada mediante el SICOP.

H. MULTAS

En el caso de atraso en la prestación del servicio adjudicado, según la fecha de realización de la capacitación, el contratista deberá pagar a Popular Valores el 1,00% del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso, hasta un máximo del 25%. La suma que corresponda por concepto de la aplicación de esta cláusula, será rebajada del pago que se le haga al contratista.

Lic. Ricardo Hernández Agüero
Jefe de Servicios Administrativos